



**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOCM Nº 244, DE 22 DE DICIEMBRE).**

<b>CUERPO:</b>	<b>TÉCNICO</b>
<b>ESPECIALIDAD:</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
<b>SISTEMA:</b>	<b>DISCAPACIDAD GENERAL</b>

**PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA TERCERA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO, CORRESPONDIENTE A LA PRUEBA PRÁCTICA.**

Realizada con fecha 18 de mayo de 2024 la tercera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal en sesión celebrada el 24 de mayo de 2024 ha acordado:

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la prueba:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
DELFA BERNARDINO, MARÍA MERCEDES	***8263**	13,50
PARRA ROJAS, SANDRA	***0853**	16,08
VALIENTE ARGUDO, DIANA	***1382**	10,17

2º.- Informar a las personas presentadas, que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 10 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los dos supuestos prácticos realizados, de conformidad con lo establecido en base específica 1.1.c) de las especialidades de examen del Cuerpo Técnico, incluida en el Anexo II, apartado B), de la resolución de convocatoria. Las personas aspirantes no incluidas en esta relación tienen la consideración de “no aptos” y quedan excluidas del proceso selectivo.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, las personas aspirantes que se hubiesen presentado a esta prueba y no se encuentren incluidas en el punto primero de este acuerdo, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a fecha de la firma.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

